

**Convenio entre la República Argentina y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición fiscal en materia de Impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo**

Fecha de firma: 20/3/2014

Fecha de B.O.: 11/12/2014

Vigencia: 27/11/2015

Aplicación desde: 1/1/2016

Aplicación hasta:

Observaciones: Para retenciones en la fuente, el mismo será aplicable a partir del 01/01/2015